

NOTA ACLARATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE KIT ESCOLAR AÑO 2026.

- La asignación del kit escolar se realizará con la cuota monetaria liquidada y girada en el mes de AGOSTO de 2026, correspondiente al periodo de JULIO de 2026.
- El jefe de sección de subsidio familiar mensualmente solicitará cruce de datos con con el Ministerio de Educación Nacional.
- Tienen derecho a subsidio en especie kit escolar los hijos de los trabajadores entre 3 y 18 años de edad, en los grados de transición, primaria y secundaria. Para los mayores de 12 años según la ley 789 de 2022, artículo 3, parágrafo 1, deben tener actualizado en la base de datos de subsidio familiar el certificado de escolaridad o estar reportados en el SIMAT.
- El subsidio en especie kit Escolar, se entregará a partir del 28 de septiembre de 2026 y/o hasta agotar existencias.
- Beneficiarios con discapacidad se hará entrega de kit escolar sin aportar certificado de escolaridad, según su edad cognitiva indicada en el momento de reclamar el subsidio en especie kit escolar por el padre de familia o acudiente; los cuales será asumidos con recursos del 4%.

Firmado en Popayán a los 31 días del mes de julio del año 2026.


Lyda Emilce Cerón Fernández.

Jefe Dpto. Servicios Sociales (E).

Elaboró y redactó: Ingrid Granada V.